



INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN No. 15 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SI-017-2023

OBJETO:

“AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA CR30 - CL14 Y 17A; CL17A - CR30 Y 29A; CR11 - R9003 Y CL17A; CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTOCA ABAJO; CL25 - R9004 Y CR17; CL12 R9004 Y CR20; CR13 R9003 Y CL17, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA.”

CONVENIANTE: MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.

PERIODO: 19 de junio 2024 al 19 de julio de 2024

Julio de 2024



Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	3
2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO	5
3. VALOR ESTIMADO PARA EL CONVENIO	6
4. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LAS OBRAS A EJECUTARSE DENTRO DEL CONVENIO 6	
5. SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO	8
6. SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO	15
ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO DERIVADO	17
8. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO O ESTADO TÉCNICO DEL CONVENIO	18
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	18
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO: SE CONTINUA CON LA SUSPENSION DE LA OBRA.	19



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

En la actualidad se presentan dificultades en la movilidad y tránsito vehicular en las vías urbanas del Municipio de Santa Cruz de Lórica, lo que ocasiona un bajo nivel de servicio en las vías, medido a través de la baja calidad del flujo vehicular, percibido por los usuarios de los vehículos de transporte y/o pasajeros.

Dichas condiciones se describen en términos de factores como: velocidad y tiempo de recorridos, comodidad, conveniencia, seguridad vial, costo de mantenimiento de los vehículos usuarios frecuentes de estas vías y finalmente entre otros, la calidad de vida de los habitantes del municipio de Santa Cruz de Lórica.

El mal estado de estas vías urbanas, hacen que en algunos casos sean intransitables, debido principalmente al alto deterioro de la superficie de rodadura, drenaje superficial deficiente, vías construidas sin tener en cuenta las capacidades de carga y la demanda de tránsito, excediendo su límite y haciéndolas sensibles al deterioro progresivo.

El deterioro de las vías incrementa tanto el tiempo de tránsito en vías urbanas: CR30 - CL14 Y 17A; CL17A - CR30 Y 29A; CR11 - R9003 Y CL17A; CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTOCÁ ABAJO; CL25 - R9004 Y CR17; CL12 R9004 Y CR20; CR13 R9003 Y CL17; así como también en las vías circundantes, puesto a que genera represamientos en momentos donde el tráfico vehicular es alto, especialmente en horas pico. La longitud de la vía que presentan dificultades es de 1.97608 kilómetros. A continuación se caracterizan los puntos con dificultades:

PUNTO	DIRECCIÓN	LONGITUD METROS
1	CARRERA 30 ENTRE CALLE 14 Y 17A.	307,41
2	CALLE 17A ENTRE CARRERA 30 Y CARRERA 29A	72,79
3	CARRERA 11 ENTRE RUTA 9003 Y CALLE 17A.	306
4	CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTOCÁ ABAJO	350,22
5	CALLE 25 ENTRE RUTA 9004 Y CARRERA 17.	353,14
6	CALLE 12 ENTRE RUTA 9004 Y CARRERA 20.	199,02
7	CARRERA 13 ENTRE RUTA 9003 Y CALLE 17	387,5
LONGITUD TOTAL		1976,08Metros

Para darle solución a la problemática anteriormente enunciada se formuló el proyecto denominado MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA CR30 - CL14 Y 17A; CL17A - CR30 Y 29A; CR11 - R9003 Y CL17A; CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTOCÁ ABAJO; CL25 - R9004 Y CR17; CL12 R9004 Y CR20; CR13 R9003 Y CL17, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA., identificado bajo el número de registro BPIN 2021002230116, contribuye a la política pública de los planes de desarrollo nacional Pacto por Colombia, pacto por la equidad y departamental Ahora le toca a Córdoba, así como el



plan de desarrollo municipal 2020-2023 Compromiso con la Gente, línea estratégica: Movilidad y equipamientos municipales para la equidad; en el sector: Transporte, el programa: Infraestructura vial y transporte, y el subprograma: Compromiso con la movilidad. El cual tiene como objetivo, Mejorar el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio de Santa Cruz de Lorica, complementando la malla vial existente del municipio, haciéndola más apropiada para el transporte, la seguridad y la circulación de los vehículos y peatones; reduciendo el daño frecuente de estos, en una longitud total de 1.976,08 metros (1,97 Km).

Finalmente se suscribió el Convenio Interadministrativo No. SI-017-2023, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA CR30 - CL14 Y 17A; CL17A - CR30 Y 29A; CR11 - R9003 Y CL17A; CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTOCA ABAJO; CL25 - R9004 Y CR17; CL12 R9004 Y CR20; CR13 R9003 Y CL17, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA", entre la gobernación de Córdoba y el municipio de Santa Cruz de Lorica.

OBJETO A CONTRATAR: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA CR30 - CL14 Y 17A; CL17A - CR30 Y 29A; CR11 - R9003 Y CL17A; CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTOCA ABAJO; CL25 - R9004 Y CR17; CL12 R9004 Y CR20; CR13 R9003 Y CL17, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA".

Posterior, se suscribe El 15 de diciembre de 2023, se procedió a celebrar la PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1, del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-017-2023, entre el MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA y la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, por un valor de \$ 3.090.551.781 y por el término de CUATRO (4) MESES, El cual tiene como objetivo, Mejorar el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio de Santa Cruz de Lorica, complementando la malla vial existente del municipio, haciéndola más apropiada para el transporte, la seguridad y la circulación de los vehículos y peatones; reduciendo el daño frecuente de estos, en una longitud total de 2.181 metros (2,18 Km).

PUNTO	DIRECCION	LONGITUD METROS
1	CARRERA 30 ENTRE CALLE 14 Y 17A	307,4
2	CALLE 17 ENTRE CARRERA 30 Y 29A	72,8
3	CARRERA 11 ENTRE RUTA 9003 Y CALLE 17 A	391,3
4	CALLE 1 HACIA EL PLANCHON DE COTOCA	470,0
5	CALLE 25 ENTRE RUTA 9004 Y CARRERA 17	353,1
6	CALLE 12 ENTRE RUTA 9004 Y CARRERA 20	199,0
7	CARRERA 13 ENTRE RUTA 9003 Y CALLE 17	387,3
LONGITUD TOTAL		2181,0



IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La obra objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica en la Tabla:

CODIGO	DESCRIPCION
72141000	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTA Y CARRETERAS
72141100	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO

CONVENIO No.:	SI-017-2023.
CONVENIANTE:	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
CONVENIANTE:	MUNICIPIO DE LORICA.
OBJETO:	“AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA CR30 - CL14 Y 17A; CL17A - CR30 Y 29A; CR11 - R9003 Y CL17A; CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTUCA ABAJO; CL25 - R9004 Y CR17; CL12 R9004 Y CR20; CR13 R9003 Y CL17, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA”.
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VALOR INICIAL:	SEIS MIL DOCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 6.230.630.731,00 M/CTE.) Aportes del DEPARTAMENTO DE CORDOBA: el valor del aporte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA será por la suma de CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 5.380.630.731,00) M/CTE. Aportes del MUNICIPIO DE LORICA: el valor del aporte del MUNICIPIO DE LORICA será por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 850.000.000,00) M/CTE.
ADICION N°01	\$3.090.551.781,00 - (15 de diciembre de 2023).
VALOR FINAL:	\$9.321.182.512,00
CDP GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA No.:	CDP No.1252 DEL 13 DE ABRIL DE 2023. CDP No. 2729 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023.
RP GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA No.:	RP No. 2269 DEL 03 DE MAYO DE 2023. RP No. 7082 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	03 DE MAYO DE 2023.
FECHA DE INICIO:	19 DE MAYO DE 2023.
MODIFICATORIO 001:	17 DE JULIO DE 2023
PLAZO:	(8) MESES.
PRORROGA N°01	(4) MESES - (15 de diciembre de 2023).



PLAZO FINAL:	(12) MESES.	
SUSPENSIÓN No. 1	08 DE MAYO DE 2024	
VENCIMIENTO:	19 DE MAYO DE 2024.	
ESTADO ACTUAL:	SUSPENDIDO.	
SUPERVISOR DEL CONVENIO	RAFAEL REMBERTO ROSSI TORDECILLA	

Tabla 2.1. Información básica contractual – Convenio.

3. VALOR ESTIMADO PARA EL CONVENIO

El valor del presente convenio es la suma de **SEIS MIL DOCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$6.230.630.731,00) MCTE**. Los aportes de las entidades para soportar el presente convenio serán de la siguiente forma: Aportes del DEPARTAMENTO DE CORDOBA: el valor del aporte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA será por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$5.380.630.731,00) M/CTE y Adiciónese al valor inicial del convenio la suma de TRES MIL NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$3.090.551.781,00), la cual se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2729 de fecha siete (07) de diciembre 2023. El valor total del convenio es la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$9.321.182.512,00), Amparados mediante los Certificados de Disponibilidad No. 1252 de fecha trece (13) de abril de 2023, con Identificación presupuestal No. 030502-2.03.02.01.01.001.03.02-188 - 03030502-2.03.02.01.01.001.03.02-21 y Certificados de Disponibilidad No. 2729 de fecha siete (07) de diciembre de 2023 con Identificación presupuestal No. 03030502 -2.03.02.01.01.001.03.02-109 - 03030502-2.03.02.01.01.001.03.02-160.

Aportes del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA: el valor del aporte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA será por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$8.471.182.512,00)

Aportes del MUNICIPIO DE LORICA: el valor del aporte del MUNICIPIO DE LORICA será por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$850.000.000,00 M/CTE).

4. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LAS OBRAS A EJECUTARSE DENTRO DEL CONVENIO

El alcance del Objeto: La alternativa consiste en el MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA CR30 - CL14 Y 17A; CL17A - CR30 Y 29A; CR11 - R9003 Y CL17A; CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTOCÁ ABAJO; CL25 - R9004 Y CR17; CL12 R9004 Y CR20; CR13 R9003 Y CL17, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA, este tiene como objetivo: Mejorar el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio de Santa Cruz



de Lorica, complementando la malla vial existente del municipio, haciéndola más apropiada para el transporte, la seguridad y la circulación de los vehículos y peatones; reduciendo el daño frecuente de los vehículos debido al estado de la vía en vehículos particulares y de transporte público, fomentando consigo el mejoramiento del paisaje urbano y aumentando la favorabilidad del municipio como destino turístico y de interés cultural e histórico.

Las actividades que se describen a continuación, se registran en el presente convenio y Mediante PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-017-2023.

ITEM	ESPECIFICACIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD
1,01	201,8	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS Y CUNETAS	M3
1,02	210.2.2	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3
1,03	320,1	SUBBASE GRANULAR CLASE A	M3
1,04	500,1	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR-41.	M3
1,05	640,1	ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA.	KG
1,06	311,1	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL CRUDO DE CANTERA	M3
1,07	001-P	SARDINEL TIPO ACHAFLANADO TIPO IDU A=50-B=20 L=80, PREFABRICADO	M
1,08	002-P	BASE EN CONCRETO POBRE 2000 PSI, SOLADO (BAJO ESTRUCTURAS, BORDILLOS Y SARDINELES Y VIGAS)	M2
1,09	003-P	BORDILLO DE CONFINAMIENTO Y AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI FUNDIDO EN EL SITIO, ANCHO PROMEDIO 0,10 M, H=0,2	M
1,10	004-P	ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI DE ESPESOR 8 CM, INCLUYE LINEA DE DEMARCACIÓN VISUAL EN ADOQUIN AMARILLO DE 0,1 X 0,2 X 0,06 M Y FRANJA EN LOSETA TACTIL GUIA DE COLOR AMARILLO DE 0,2 X 0,2 X 0,06 M, INCLUYE RAMPAS DE ACCESO VEHICULAR Y RAMPAS PARA PMR	M2
1,11	005-P	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLLARDO METALICO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. SEGÚN DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE PLANOS Y DISEÑOS	UNIDAD
1,12	006-P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PERFIL ABIERTO PVC DIAMETRO 200 MM	M
1,13	007-P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA DE 6" DURAFORT	UNIDAD
1,14	008-P	EXCAVACIÓN A MAQUINA EN MATERIAL COMÚN, PROFUNDIDAD ≤ 2 M, INCLUYE CARGUE MECÁNICO Y RETIRO DE SOBANTES HASTA 5 KM	M3
	009-P	SEÑAL SR-01 COMPLETA KIT POSTE, TORNILLOS, TUERCAS, CON TABLERO LAMINA GALVANIZADA DE 60X60CM, CALIBRE 16, DUPLEX, REFLECTIVA	UNIDAD
	010-P	SEÑAL SR-30B COMPLETA KIT POSTE, TORNILLOS, TUERCAS, CON TABLERO LAMINA GALVANIZADA DE 60X60CM, CALIBRE 16, DUPLEX, REFLECTIVA	UNIDAD



NP	ITEMS NO PREVISTO	
NP-01	REALCE DE MANHOL	UNIDAD
NP-02	EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL COMÚN, BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD. INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO.	M3
NP-03	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3
NP-04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN PVC Ø 4" RDE 21	ML
NP-05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN PVC Ø 3" RDE 21	ML
NP-06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA (INCLUYE TUBERIA PF+UAD , COLLAR DE DERIVACION Y ACCESORIOS. LONG PROMEDIO HASTA 6,5 ML	UNIDAD
NP-07	EMPALME DE RED EXISTENTE A TUBERIA PROYECTADA DE PVC 3" Y 4" RDE 21"	UNIDAD
NP-08	RELLENO CON ARENA PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	M3
NP-09	POZO DE INSPECCIÓN H≤2.0 M DE PROFUNDIDAD Y DIÁMETRO INTERIOR DE 1.2 M EN CONCRETO DE 28 MPA IMPERMEABILIZADO, INCLUYE TAPA Y HERRAJES	UNIDAD
NP-10	GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS Y CAPAS GRANULARES EN FALLOS (NT-2500)	M2
NP-11	RELLENO CON PIEDRA RAJÓN PARA FALLOS	M3
NP-12	ENTIBADO TEMPORAL PARA EXCAVACIONES DE ALCANTARILLADO MAYORES A 1.5 M DE PROFUNDIDAD (4 USOS)	M2
NP-13	POZO DE INSPECCIÓN 2.0<H≤4.0 M DE PROFUNDIDAD Y DIÁMETRO INTERIOR DE 1.2 M EN CONCRETO DE 28 MPA IMPERMEABILIZADO, INCLUYE TAPA Y HERRAJES	UNIDAD
NP-14	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC -P RDE 21 Ø8"	ML
NP-15	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS (UNIÓN DE REPARACIÓN, TEE, CODOS PVC)	UNIDAD
NP-16	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PVC -P 8" X 8"	UNIDAD
NP-17	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC -P 22.5° X 8"	UNIDAD
NP-18	SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN DE REPARACIÓN PVC-P 8"	UNIDAD
NP-19	CORTE Y DEMOLICION DE PISOS DE TERRAZAS EXISTENTES	ML

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO

5.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPERVISIÓN

La labor de la supervisión al convenio, desde el punto de vista administrativo, consistió en:

1. Mantener el expediente del convenio completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
3. Revisión de documentós de la etapa precontractual del convenio.



4. Proyección de actos administrativos.
5. Coordinación de la suscripción de los contratos.
6. Atención a correspondencia recibida.

5.2. GARANTÍAS DERIVADAS DEL CONVENIO

MINUTA CONVENIO No. SI-017-2023 – CLAUSULA SEPTIMA – GARANTIA: No se exigirán garantías, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra reza: **“ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN.** Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. (...) **Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos,** en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento”. (negrilla y subraya fuera de texto).

5.3 ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO

El CONVENIO No. SI-017-2023, durante el periodo de ejecución, se encuentra como sigue:

1. El Departamento de Córdoba - Secretaria de Infraestructura y el Municipio de Lórica, suscribieron el Convenio No. SI-017-2023, en Secop II, el día 03 de mayo de 2023 (Minuta – expedientes).
2. El Departamento de Córdoba – Secretaria de Infraestructura y el Municipio de Lórica, suscribieron el Acta de Inicio del Convenio No. SI-017-2023, en Secop II, el día 19 de mayo de 2023 (Acta de Inicio - Expedientes).
3. El 06 de junio de 2023 se radicó cuenta de cobro para primer desembolso.
4. El 13 de julio de 2023 se firmó el Modificadorio 001 al convenio donde se corrige el plazo de ejecución.
5. El 10 de agosto de 2023 se firmó contrato de obra No. 220-2023 con la empresa contratista CONSORCIO MIM URBANAS.
6. El 10 de agosto de 2023 se firmó contrato de Interventoría No. 221-2023 con la empresa CONSORCIO INTERVIAS URBANAS LORICA.
7. El 30 de agosto de 2023 se firmó acta de inicio del contrato de obra No. 220-2023 con la empresa contratista CONSORCIO MIM URBANAS.



8. El 30 de agosto de 2023 se firmó acta de inicio del contrato de Interventoría No. 221-2023 con la empresa CONSORCIO INTERVIAS URBANAS LORICA.
9. El 27 de octubre de 2023, se realizó Visita de seguimiento al Convenio No. SI-017-2023.
10. El 12 de diciembre de 2023 se radicó cuenta de cobro para segundo desembolso.
11. El 14 de diciembre de 2023 se radicó cuenta de cobro para tercer desembolso.
12. El 15 de diciembre de 2023, se procedió a celebrar la PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1, del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-017-2023, entre el MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA y la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, por un valor de \$ 3.090.551.781 y por el término de CUATRO (4) MESES.
13. El 19 de diciembre de 2023 se radicó cuenta de cobro para desembolso Adicional No. 1.
14. El 21 de diciembre de 2023, se envió Oficio No.3032, donde se hizo recordatorio de vencimiento de los contratos derivados del convenio.
15. El día 20 de diciembre de 2023 se firma Modificadorio 002 (Adición No. 1 y Prorroga No. 1) del contrato de obra No. 220-2023, prorrogando el contrato por un término de cuatro (4) meses adicionales, para un plazo total de ejecución de ocho (8) meses y un valor adicional de DOS MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$2.906.170.528,00).
16. El día 20 de diciembre de 2023 se firma Modificadorio 002 (Adición No. 1 y Prorroga No. 1) del contrato de interventoría No. 221-2023, prorrogando el contrato por un término de cuatro (4) meses adicionales, para un plazo total de ejecución de ocho (8) meses y un valor adicional de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTE PESOS (\$193.619.020).
17. El día 26 de diciembre de 2023, se actualizaron pólizas del Modificadorio 002 (Adición No. 1 y Prorroga No. 1) del contrato de obra No. 220-2023.
18. El día 27 de diciembre de 2023, se actualizaron pólizas del Modificadorio 002 (Adición No. 1 y Prorroga No. 1) del contrato de interventoría No. 221-2023.
19. El 22 de marzo de 2024, se realizó Visita de seguimiento al Convenio No. SI-017-2023.



20. El día 22 de marzo de 2024 se firma acta de suspensión No. 1, al contrato de obra No. 220-2023 y contrato de Interventoría No. 221-2023, basados en la solicitud realizada por el contratista debido a la suspensión del servicio del proveedor de concreto premezclado y cantera en la temporada de semana santa y así evitar afectar la programación de obra y atrasos en el cronograma.
21. El 22 de marzo de 2024, se envió Oficio No.403, solicitando informes mensuales de supervisión del convenio e informes mensuales de ejecución de los contratos derivados del convenio.
22. El día 02 de abril de 2024 se suscribe acta de reinicio No.1 al contrato de obra No. 220-2023 y contrato de Interventoría No. 221-2023, en concordancia con la superación de las causales que dieron origen a la suscripción del acta de suspensión No. 1.
23. El día 08 de abril de 2024, se actualizaron pólizas del Reinicio No. 1, del contrato de obra No. 220-2023.
24. El día 05 de abril de 2024, se actualizaron pólizas del Reinicio No. 1, del contrato de interventoría No. 221-2023.
25. El 25 de abril de 2024, se realizó Visita de seguimiento al Convenio No. SI-017-2023.
26. El día 26 de abril de 2024 se firma acta de suspensión No. 2, al contrato de obra No. 220-2023 y contrato de Interventoría No. 221-2023, basados en la solicitud realizada por el contratista, con el fin de no agotar los tiempos o plazos contractuales, y así poder contar con el tiempo necesario de ejecución, mientras llegan los materiales y/o equipos para la ejecución de las obras de acueducto.
27. El día 8 de mayo de 2024 se firma acta de suspensión No. 1, al Convenio No. SI-017-2023, basados en la solicitud realizada por el Municipio de Santa cruz de Lorica, con el fin de no agotar los tiempos o plazos contractuales, y así poder contar con el tiempo necesario de ejecución en el Contrato de obra derivado, mientras llegan los materiales y/o equipos para la ejecución de las obras de acueducto.
28. El 7 de junio de 2024, se envió Oficio No. 893, solicitando informes mensuales de supervisión del convenio e informes mensuales de ejecución de los contratos derivados del convenio.
29. El 19 de junio de 2024, se envió Oficio No. 943, solicitando información – Estado de los inconvenientes presentados en la ejecución de los contratos derivados del convenio.
30. El 3 de julio de 2024, se envió Oficio No. 1053, Reiteración solicitando información – Estado de los inconvenientes presentados en la ejecución de los contratos derivados del convenio.



31. El 17 de julio de 2024, se envió Oficio No. 1125, solicitud de soportes para el reinicio del convenio.

1. Contrato de Ejecución de obra

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
N°220-2023	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA CR30 - CL14 Y 17A; CL17A - CR30 Y 29A; CR11 - R9003 Y CL17A; CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTOC ABAJO; CL25 - R9004 Y CR17; CL12 R9004 Y CR20; CR13 R9003 Y CL17, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA.	\$5.833.942.104,00
VALOR TOTAL CONTRATADO:		\$5.833.942.104,00
ADICION N°01		\$ 3.090.551.781,00
VALOR TOTAL		\$ 8.471.182.512,00
Nombre contratista	CONSORCIO MIM URBANAS	
Fecha de suscripción del contrato	10 de agosto de 2023	
Plazo del contrato	Cuatro (4) meses	
Fecha acta de inicio del contrato	30 de agosto de 2023	
Fecha de terminación del contrato	30 de diciembre de 2023	
Prorroga No.1	4 MESES	
Fecha de terminación actualizada del convenio	30 de abril 2024	
Fecha de suspensión N°01	22 de marzo de 2024	
Fecha de reinicio N°01	02 de abril de 2024	
Fecha de suspensión No. 2	26 de abril de 2024	
Fecha de terminación actualizada del contrato	10 de mayo de 2024	
Estado del contrato	SUSPENDIDO	
Actas Parcial No. 1	27 de diciembre de 2023	
Actas Parcial No. 2	28 de febrero de 2024	



• Información de pólizas

Compañía Aseguradora	HDI Seguros S.A.		
Póliza No.	4008616		
Fecha de la póliza	8 de abril de 2024		
AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO	FECHA FINAL
Cumplimiento del contrato	\$874.011.263,20	30/08/2023	11/11/2024
Estabilidad / Calidad correcto funcionamiento	\$2.622.033.789,60	10/08/2023	10/08/2028
Manejo del anticipo	\$1.750.182.631,20	30/08/2023	11/11/2024
Pago de salarios y prestaciones sociales legales	\$874.011.263,20	30/08/2023	11/05/2027

Compañía Aseguradora	HDI Seguros S.A.		
Póliza No.	4001780		
Fecha de la póliza	8 de abril de 2024		
AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO	FECHA FINAL
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	\$580.000.000,00	10/08/2023	22/05/2024

2. Contrato de Ejecución de Interventoría

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
N°221-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA CR30 - CL14 Y 17A; CL17A - CR30 Y 29A; CR11 - R9003 Y CL17A; CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTOCÁ ABAJO; CL25 - R9004 Y CR17; CL12 R9004 Y CR20; CR13 R9003 Y CL17, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA.	\$ 581.069.880,00
VALOR TOTAL CONTRATADO:		\$ 387.450.860,00
ADICION N°01		\$ 193.619.020,00
VALOR TOTAL		\$ 581.069.880,00
Nombre contratista	CONSORCIO INTERVIAS URBANAS LORICA	
Fecha de suscripción del contrato	10 de agosto de 2023	
Plazo del contrato	Cuatro (4) meses	
Fecha acta de inicio del contrato	30 de agosto de 2023	



Fecha de terminación del contrato	30 de diciembre de 2023	
Prorroga No.1	4 MESES	
Fecha de terminación actualizada del convenio	30 de abril 2024	
Fecha de suspensión N°01	22 de marzo de 2024	
Fecha de reinicio N°01	02 de abril de 2024	
Fecha de suspensión No. 2	26 de abril de 2024	
Fecha de terminación actualizada del contrato	10 de mayo de 2024	
Estado del contrato	EN SUSPENSION	
Actas Parcial No. 1	21 de marzo de 2024	

• Información de pólizas

Compañía Aseguradora	Seguros del Estado S.A.		
Póliza No.	21-44-101421945		
Fecha de la póliza	05 de abril de 2024		
AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO	FECHA FINAL
Cumplimiento del contrato	\$58.106.988,00	30/08/2023	11/11/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$58.106.988,00	30/08/2023	11/05/2027
Calidad del servicio	\$58.106.988,00	30/01/2024	30/01/2029
Devolución del pago anticipado	\$154.980.344,00	30/08/2023	11/11/2024

Compañía Aseguradora	Seguros del Estado S.A.		
Póliza No.	21-40-101216867		
Fecha de la póliza	05 de abril de 2024		
AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO	FECHA FINAL
Predios, labores y operaciones	\$232.000.000,00	30/08/2023	08/08/2024
Daño emergente y lucro cesante	\$232.000.000,00	30/08/2023	08/08/2024
Perjuicios extrapatrimoniales	\$232.000.000,00	30/08/2023	08/08/2024



6. SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO

6.1 FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: Los recursos de este convenio interadministrativo, serán girados de la siguiente manera, equivalente al valor del aporte del Departamento:

- ❖ **UN PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al **40%** del valor del aporte del Departamento, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del convenio, la suscripción del acta de inicio del convenio, y constancia de apertura de cuenta para el manejo de los recursos a financiar por parte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. Estos ingresarán en una cuenta de ahorros en una entidad financiera legalmente reconocida y será de titularidad del municipio suscribiente. Esta cuenta debe abrirse bajo la denominación del proyecto que se cofinancia. El municipio deberá utilizar los recursos cofinanciados por el Departamento exclusivamente en el objeto del convenio, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional. El municipio, deberá reintegrar al Departamento, los rendimientos financieros que los recursos depositados en la citada cuenta generen, lo que se efectuará una vez se proceda con la liquidación del convenio.
- ❖ **UN SEGUNDO DESEMBOLSO** equivalente al **30%** del valor del aporte del Departamento, por medio de acta parcial una vez superado el treinta por ciento (30%) de avance de obra.
- ❖ **UN TERCER DESEMBOLSO** equivalente al **20%** del valor del aporte del Departamento, por medio de acta parcial una vez superado el cincuenta por ciento (50%) de avance de obra.
- ❖ **UN DESEMBOLSO FINAL** equivalente al **10%** del valor del aporte del Departamento, sujeto al cumplimiento total y a cabalidad de las obligaciones pactadas en el convenio y una vez entregada y recibida la obra a satisfacción. **Nota 1:** Para el desembolso final, se hace necesario que se aporte el acta de liquidación del presente convenio.

6.2 ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO

- El 18 de mayo de 2023 se apertura cuenta de ahorros para manejo de recursos del convenio.
- El 31 de julio de 2023 y el 04 de agosto de 2023 se recibe primer desembolso por parte de la gobernación de Córdoba.
- El 05 de septiembre de 2023 se realiza pago de anticipo al contrato de obra No. 220-2023.
- El 14 de septiembre de 2023 se realiza pago anticipado al contrato de interventoría No. 221-2023.



- Los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2023 se recibe por parte de la Gobernación los aportes correspondientes al segundo y tercer desembolso; y adicional.
- El día 27 de diciembre de 2023 se realiza pago de Acta parcial No. 1 al contrato de obra No. 220-2023.
- El día 28 de febrero de 2024 se realiza pago de Acta parcial No. 2 al contrato de obra No. 220-2023.
- El día 21 de marzo de 2024 se realiza pago de Acta parcial No. 1 al contrato de interventoría No. 221-2023.

A continuación, se relacionan los pagos realizados por concepto de aportes de la Gobernación de Córdoba a la ejecución del convenio:

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. Perfeccionamiento del Convenio 2. Suscripción del Acta de Inicio del convenio 3. Constancia Apertura de cuenta 4. Cuenta de Cobro 5. Certificación de aportes parafiscales	NO APLICA	31/07/2023 04/08/2023	\$ 2.152.252.292,40
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. Acta parcial superado el 30% de avance de la obra 2. Cuenta de Cobro 3. Certificación de aportes parafiscales	30% DE AVANCE	27/12/2023	\$1.614.189.219,30
TERCER DESEMBOLSO	1. Acta parcial superado el 50% de avance de la obra 2. Cuenta de Cobro 3. Certificación de aportes parafiscales	50% DE AVANCE	26/12/2023	\$1.076.126.146,20
ADICIONAL	1. Suscripción y perfeccionamiento de acta de adición No. 1 y prórroga No. 1 2. Cuenta de cobro	NO APLICA	27/12/2023 28/12/2023	\$3.090.551.781,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				\$7.933.119.438,70

Rendimientos: Dado que una de las obligaciones de la entidad ejecutora es la devolución de los rendimientos financieros generados en la cuenta de manejo exclusivo de los recursos. A continuación, se presenta el balance de los rendimientos financieros generados desde el mes de mayo 2023 hasta el mes de mayo del año 2024, balance soportado en las certificaciones bancaria expedidas por el banco DAVIVIENDA.



RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO		
FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR	RENDIMIENTOS GENERADOS
Julio 2023		\$ 1.041,93
Agosto 2023		\$168.363,32
Septiembre 2023		\$52.118,93
Octubre 2023		\$34.208,08
Octubre 2023 FIDUCIA		\$405.221,63
Noviembre 2023		\$ 33.024,03
Noviembre 2023 FIDUCIA		\$4.299,08
Diciembre 2023		\$81.499,93
Enero 2024		\$310.423,63
Febrero 2024		\$279.000,42
Marzo 2024		\$161.708,21
Abril 2024		\$156.014,12
Mayo 2024		\$161.735,22
TOTAL		\$ 1.848.658,53

Saldos en la Cuenta de manejo de Recursos: Se relaciona el saldo en la cuenta al mes de presentación del informe.

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS	\$7.933.119.438,70
TOTAL PAGOS REALIZADOS CON APORTES DE LA GOBERNACION	\$6.032.039.064,00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	\$ 1.848.658,53
TOTAL DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 0,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 1.848.658,53
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO	\$1.902.611.283,89

ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO DERIVADO

A continuación, se detallan los pagos realizados a los contratos derivados:

7. VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS (RECURSOS GOBERNACION):					
CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECCIÓN RECURSOS GOBERNACION
220-2023	ANTICIPO 30%	961	1418	05/09/2023	\$1.750.182.631,00
220-2023	ACTA 1	1944	2294	27/12/2023	\$2.531.973.802,00
220-2023	ACTA 2	1	96	28/02/2024	\$1.750.182.631,00
VALOR TOTAL PAGADO					\$6.032.039.064,00



VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS (RECURSOS MUNICIPIO):					
CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECCIÓN RECURSOS MUNICIPIO
221-2023	PAGO ANTICIPADO 40 %	2623	149157423	14/09/2023	\$154.980.344,00
221-2023	ACTA 1 (ABONO)	1324	16947854	21/03/2024	\$ 232.470.516,00
VALOR TOTAL PAGADO					\$ 387.450.860,00
VALOR TOTAL PAGADO CON RECURSOS GOBERNACION					\$6.032.039.064,00
VALOR TOTAL PAGADO CON RECURSOS DEL MUNICIPIO					\$ 387.450.860,00
VALOR TOTAL PAGADO (RECURSOS GOBERNACION Y MUNICIPIO)					\$6.419.489.924,00

8. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO O ESTADO TÉCNICO DEL CONVENIO.

En el presente periodo no se realizaron actividades por la suspensión del contrato de obra.

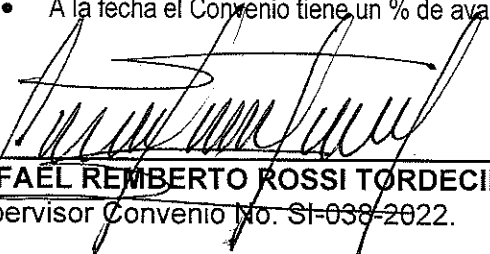
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Las conclusiones y recomendaciones del presente periodo de ejecución del CONVENIO No. SI-017-2023 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA CR30 - CL14 Y 17A; CL17A - CR30 Y 29A; CR11 - R9003 Y CL17A; CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTOCÁ ABAJO; CL25 - R9004 Y CR17; CL12 R9004 Y CR20; CR13 R9003 Y CL17, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA.", son las siguientes:

- De acuerdo con la reprogramación el proyecto se continua con el mismo porcentaje de avance programado del 93.4% contra un avance ejecutado acumulado del 94.1%, superando en este momento un 0.7% de lo programado, el contrato continuo con la novedad de suspensión.
- A la fecha se ha realizado el pago del 69.40% del valor del contrato de obra.
- El día 22 de marzo de 2024 se firma acta de suspensión No. 1, al contrato de obra No. 220-2023 y contrato de Interventoría No. 221-2023, basados en la solicitud realizada por el contratista debido a la suspensión del servicio del proveedor de concreto premezclado y cantera en la temporada de semana santa y así evitar afectar la programación de obra y atrasos en el cronograma.



- El día 02 de abril de 2024 se suscribe acta de reinicio No.1 al contrato de obra No. 220-2023 y contrato de Interventoría No. 221-2023, en concordancia con la superación de las causales que dieron origen a la suscripción del acta de suspensión No. 1.
- El día 26 de abril de 2024 se firma acta de suspensión No. 2, al contrato de obra No. 220-2023 y contrato de Interventoría No. 221-2023, basados en la solicitud realizada por el contratista, con el fin de no agotar los tiempos o plazos contractuales, y así poder contar con el tiempo necesario de ejecución, mientras llegan los materiales y/o equipos para la ejecución de las obras de acueducto.
- El día 08 de mayo de 2024, se firma acta de suspensión No. 1 del Convenio, teniendo en cuenta que el día 26 de abril de 2024 se firmó acta de suspensión No. 2, al contrato de obra No. 220-2023 y contrato de Interventoría No. 221-2023, basados en la solicitud realizada por el contratista, con el fin de no agotar los tiempos o plazos contractuales, y así poder contar con el tiempo necesario de ejecución, mientras llegan los materiales y/o equipos para la ejecución de las obras de acueducto.
- En el presente periodo se continúa con la suspensión del contrato.
- A la fecha el Convenio tiene un % de avance en tiempo del 96%.


RAFAEL REMBERTO ROSSI TORDECILLA
Supervisor Convenio No. SI-038-2022.

Proyectó: Carlos Domínguez V. – CE Apoyo SID.

revisó: Rafael Remberto Rossi Tordecilla – Supervisor Convenio No. SI-017-2023.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO: SE CONTINUA CON LA SUSPENSION DE LA OBRA.